



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons](#)  
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

La Argentina tras la Ley de Identidad de Género  
Autorrepresentaciones y argumentación en discursos de organizaciones LGBTTI+  
María Eugenia Manca  
Con X (N.º 7), e038, 2021  
ISSN 2469-0333 | <https://doi.org/10.24215/24690333e038>  
<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/conequis>  
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata  
La Plata | Buenos Aires | Argentina

## Anexo documental

Notas publicadas en el sitio  
de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA)

# A 3 AÑOS DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Publicada el 9 MAYO, 2015



La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y 100% Diversidad y Derechos  
fueron recibidas en el Ministerio de Salud de la Nación

## **Avanza la reglamentación de la ley en el ámbito de salud.**

*A tres años de la sanción de la Ley de Identidad de Género, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y 100% Diversidad y Derechos, mantuvieron una reunión con Nicolás Kreplak, Secretario de Salud Comunitaria, a fin de interiorizarse en el avance de la postergada reglamentación del artículo 11 de dicha ley y acercarle otras demandas del colectivo de la diversidad sexual relacionadas a los modelos de consentimiento informado para las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA).*

Durante el encuentro la CHA y 100% Diversidad y Derechos transmitieron al Secretario de Salud Comunitaria, Dr. Nicolás Kreplak la urgencia y necesidad de una pronta reglamentación que garantice un acceso real a los tratamientos de hormonización e intervenciones quirúrgicas de adecuación de la genitalidad al género autopoercibido, consagrados en la Ley de Identidad de Género que mañana cumple 3 años de su sanción.

Las organizaciones hicieron hincapié en la inclusión de mecanismos que garanticen el respeto a los derechos de las personas trans, especialmente el trato digno, el acceso a información precisa sobre los tratamientos de hormonización e intervenciones quirúrgicas para que cada persona pueda expresar su consentimiento libre e informado y se brinde un abordaje multidisciplinario en la recepción y seguimiento de la atención de la salud, desde una perspectiva de derechos humanos. Además, se solicitó la creación de un Observatorio sobre la aplicación de la ley, donde las organizaciones de la diversidad sexual y los actores involucrados en su implementación puedan darle seguimiento, evaluar su ejecución y proponer políticas públicas.

Además de este pedido, sobre el acceso a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) las organizaciones solicitaron que el Ministerio de Salud impulse la sanción de la Ley Especial de TRHA, complementaria del nuevo Código Civil que entrará en vigencia el próximo 1° de agosto, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación. Además plantearon la necesidad de que la cartera de Salud

nacional promueva modelos de consentimiento informado y procedimientos para su homologación ante autoridades sanitarias, previendo las condiciones establecidas en el nuevo código civil para la inscripción de los hijos e hijas nacidos por TRHA.

Kreplak informó a las organizaciones que el Ministerio de Salud de la Nación se encuentra trabajando en la reglamentación del artículo 11, se comprometió a establecer mecanismos de dialogo y a analizar las propuestas presentadas sobre las TRHA.

**César Cigliutti**, Presidente de la **CHA** dijo que *“Desde su implementación hasta el día de hoy 4.235 personas tienen su DNI reconociendo su identidad de Género. Estamos convencidos, luego de esta reunión, que el Ministerio de Salud de la Nación efectivamente reglamentara la Ley de Identidad de Género, específicamente el artículo 11 que reconoce el derecho de las personas trans a la salud integral, el acceso a los tratamientos de hormonización y a las intervenciones quirúrgicas de adecuación de la genitalidad a la identidad de género autopercebida”*.

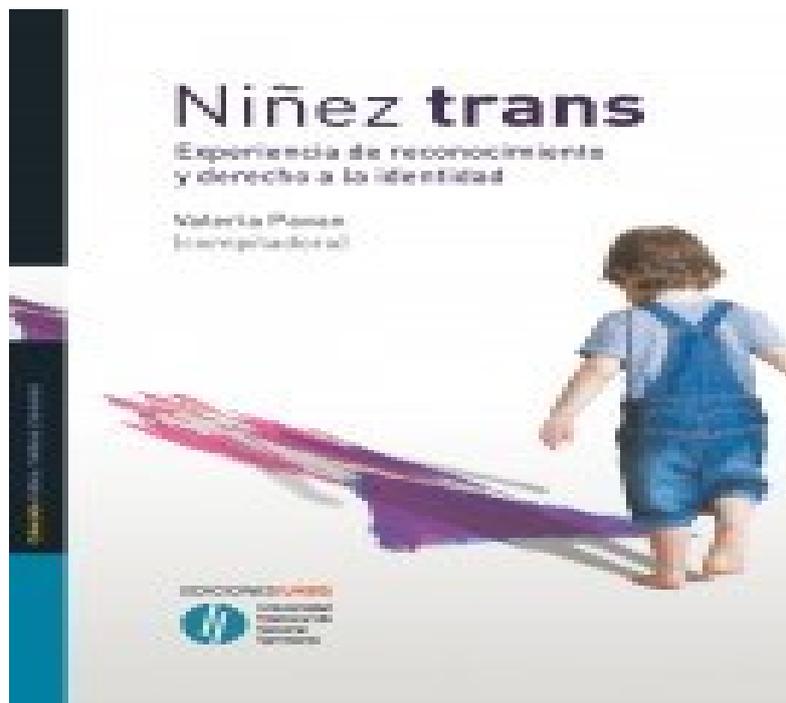
Por su parte, **Martín Canevaro** de **100% Diversidad y Derechos** expreso que *“fue una reunión que confirmo que la nueva gestión del Ministerio de Salud tiene el claro compromiso de garantizar que los derechos a la salud de nuestra comunidad sean respetados. Particularmente en el acceso de las personas trans a las prestaciones y derechos reconocidos por esta Ley por la que tanto luchamos”*.

**Pedro Paradiso Sottile**, Secretario de la **CHA**, manifestó que *“los Estados nacionales, provinciales y municipales deben garantizar el ejercicio pleno y real de los derechos reconocidos por todas las leyes vigentes, como la Ley de Identidad de Género, desde una perspectiva de inclusión, derechos humanos y no discriminación. El derecho a la salud integral es uno de los derechos humanos fundamentales y es indivisible del principio de no discriminación. Sin dudas avanzaremos en cada rincón del país para que se cumplan los derechos conquistados para ejercerlos con libertad y autonomía personal, poniendo fin a las históricas practicas discriminatorias que avergüenzan la democracia, promoviendo la igualdad real y el respeto del sistema universal de derechos humanos”*.

Finalmente **Alba Rueda**, activista trans de **100% Diversidad y Derechos** expreso que *“para la comunidad trans es prioritario que se haga efectivo el ejercicio de los derechos reconocidos por la Ley de Identidad de Género para evitar que sigan ocurriendo casos, como el conocido esta semana en San Juan, donde otra compañera trans falleció por la aplicación de aceites industriales en su cuerpo”*.

## A 4 años de la aprobación de Ley de Identidad de Género, el legado de un libro de Niñez Trans

Publicada el 9 MAYO, 2016



4

Se cumplen 4 años de la aprobación de la Ley de Identidad de Género en el Senado de la Nación.

César Cigliutti, Presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) dijo que “Creemos que uno de los mejores aportes que podemos hacer desde la CHA para seguir avanzando en la Identidad de Género es seguir dando información. El libro de la CHA “Niñez Trans, Experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad” editado por la Universidad Nacional General Sarmiento y presentado hace unos días en la Feria del Libro es un material del que estamos más que orgullosos y que enriquecerá el acercamiento a la temática y a las personas trans, especialmente en el momento más crucial que su formación como es la infancia.”

Pedro Paradiso Sottile, Secretario de la CHA dijo que “Estamos celebrando 4 años de una de las leyes más históricas, emblemáticas y representativas de nuestros ideales en todo el mundo, que desde la CHA impulsamos con la campaña MI NOMBRE, MI IDENTIDAD, MI DERECHO, presentando el proyecto de ley 8126 y conformando el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género. Imposible no recordar, reconocer y homenajear en este momento a nuestra queridas Nadia Echazu, Diana Sacayan y Lohana Berkins, ejemplos de lucha y resistencia travesti, presentes ahora y siempre. Más de 10.000 personas trans del país han obtenido su DNI y el reconocimiento de la identidad de género autopercebida y ahora con la reglamentación, no existen excusas o interpretaciones restrictivas, debiendo garantizar todos los derechos y el acceso al sistema de salud de manera integral y gratuita. Seguiremos luchando para que los derechos se conviertan en realidad, en ejercicio pleno y real de la ciudadanía, promoviendo igualdad y diversidad, denunciando la violencia institucional, el fundamentalismo y la transfobia que aún nos mata”.

Valeria Paván, Coordinadora del área de Salud y compiladora del libro “Niñez Trans” dijo que “Este libro brinda testimonio sobre experiencias y alternativas que acompañaron el inédito reconocimiento legal de Luana de 5 años de edad desde una mirada política e institucional y también como un relato de una experiencia que es una referencia para que otras familias en situaciones similares puedan reconocerse y las ayude a elegir y construir sus propios recorridos para proteger la identidad de género de los/as niños/as trans.”

## **ANTECEDENTES:**

17/04/2006: Firma de la Carta Acuerdo entre el Hospital Durand y la Comunidad Homosexual Argentina (CHA para la creación de un equipo interdisciplinario de profesionales a fin de atender los casos de la comunidad gay, lésbica, travesti, transexual y bisexual. La carta incluye a los departamentos del Hospital Durand y los/as profesionales del Área de Salud y del Área Jurídica de la CHA para facilitar el acceso a la salud de las personas sin discriminación por orientación sexual e identidad de género. Es el primer antecedente en Argentina y en Latinoamérica de un trabajo de salud pública focalizado a las personas travestis y transexuales.

19/09/2008: La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) logra el primer fallo en el país y en Latinoamérica en el que la justicia (el Juez de Mar del Plata, Pedro Hooft), autoriza a cambiar su DNI reconociendo su identidad de mujer a Tania Luna sin realizarse una intervención de adecuación sexual.

10/11/2010: redactado por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), la Cooperativa Nadia Echazú, el Movimiento Andiscriminatorio de Liberación (MAL), Futuro Transgenérico e independientes que integran el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género se presenta en el Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Identidad de Género N° 8126. El Proyecto de Ley de Identidad de Género (expediente 8126-D-2010) tiene las firmas de las/os Diputadas/os de la Nación: Diana Conti (FpV), Vilma Ibarra (Nuevo Encuentro), Martín Sabbatella (Nuevo Encuentro), Margarita Stolbizer (GEN), Cecilia Merchán (Libres del Sur), Victoria Donda (Libres del Sur), Marcela Rodríguez (Coalición Cívica-ARI), Fernanda Gil Lozano (coalición Cívica-ARI), Remo Carlotto (FpV) y Carmen Storani (UCR).

13/12/2010: También la actriz Florencia de la V. obtiene su DNI. El Ministro del Interior, Florencio Randazzo le entrega en su despacho el documento con el nombre de Florencia Trinidad.

18/08/2011: Se inicia el tratamiento de la Ley de Identidad de Género en el Congreso de la Nación, con quórum de ambas comisiones, de Legislación General (presidida por Diputada Vilma Ibarra de Nuevo Encuentro) y de Justicia (presidida por el Diputado Juan Pedro Tunessi de la UCR).

08/11/2011: Se logra el dictamen en mayoría del proyecto de Ley de Identidad de Género por parte de las dos Comisiones intervinientes: la Comisión de Legislación General (presidida por Diputada Vilma Ibarra de Nuevo Encuentro) y la Comisión de Justicia (presidida por el Diputado Juan Pedro Tunessi de la UCR).

16/11/2011: La CHA presenta a cada uno/a de los Presidentes de Bloque de Diputados/as de la Nación el pedido de tratamiento y el voto afirmativo en la próxima sesión de la Cámara de Diputados/as

30/11/2011: La Cámara de Diputados de la Nación aprueba la Ley de Identidad de Género. La norma obtuvo el voto afirmativo de 167 legisladores, sólo 17 votaron en contra y otros 7 se abstuvieron.

09/05/2012: La Cámara de Senadores de la Nación aprueba la Ley de Identidad de Género (obtuvo 55 votos a favor).

24/05/2012: La Ley de Identidad de Género (Nº 26.743) es promulgada y publicada en el Boletín Oficial a través del Decreto 773/12, con las firmas de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, del Jefe de Gabinete, Juan Manuel Abal Medina, y del Ministro del Interior, Florencio Randazzo.

04/06/2012: El Ministro del Interior, Florencio Randazzo, se reúne con activistas de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y de otras organizaciones para consensuar la reglamentación de la Ley de Identidad de Género.

08/07/2012: En la Ciudad de Buenos Aires, el Director del Registro Civil, Alejandro Lanús entrega las primeras Actas de Nacimiento, con el reconocimiento de su identidad de género autopercebida (por primera vez, desde la reglamentación de la Ley de Identidad de Género), entre ellas, a las dos activistas de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA): Maiamar Abrodos y María Laura Alemán. También en varias provincias los registros civiles entregaron esta documentación.

02/07/2012: La Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner entrega los primeros DNI a las personas trans. Maiamar Abrodos y María Laura Alemán, activistas de la CHA, reciben sus nuevos DNI en el Salón de Mujeres Argentinas del Bicentenario de la Casa Rosada. También entrega los DNI (por

la firma de un decreto 1006/2012) a los/as hijos/as nacidos antes y después de la ley, con el apellido de sus dos madres.

La CHA entrega a la Presidenta de la Nación una placa con la siguiente leyenda:

12/07/2012: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprueba por unanimidad la Ley N° 4238/2012 que tiene por objeto garantizar el desarrollo de políticas orientadas a la atención integral de la salud de personas intersexuales, travestis, transexuales y transgénero en el marco de la Ley Nacional 26.743, la Ley 153 y su decreto reglamentario y la ley 418. La Ley tiene además una declaración que enuncia que “se tengan en cuenta la experiencia desarrollada por el Hospital Durand junto con la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) en la atención de personas trans que solicitan prácticas vinculadas con la modificación de su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida. La Ley surge de los proyectos de las Diputadas Gabriela Alegre (del Frente para la Victoria) y de María José Lubertino que tuvieron el asesoramiento y el impulso de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA).

8

---

02/01/2013: El Registro Nacional de las Personas y la Dirección de Migraciones aprueba el procedimiento para que las personas con residencia permanente o refugiados en el país tengan su DNI reconociendo su identidad de género.

07/05/2013: El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación Gobierno extiende a través de dos resoluciones, la cobertura prevista por el Seguro de Capacitación y Empleo a víctimas de violencia de género, travestis, transexuales y “otras personas en situación de desempleo cuya identidad de género (...) no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento”. La Resolución 331/2013: dice que “Las personas del colectivo travesti, transexual y transgénero conforman una de las poblaciones más vulneradas de nuestra sociedad”. Y agrega: “La mayoría vive en extrema pobreza, posee un bajo nivel de instrucción educativa y de formación para el empleo y tiene un escaso acceso a las instituciones de salud, todo ello producto del peso de la discriminación y el estigma social que también obliga a una inmensa mayoría al ejercicio de la prostitución como principal medio de subsistencia”.

LUANA: El primer caso en el mundo, por la edad de Luana (seis años), que una persona transexual tiene su documento con su verdadera identidad de Género sin judicializar el trámite.

09/10/2013: En el edificio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Luana (“Lulú”) recibe su DNI con su identidad de Género de manos del Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alberto Pérez. En la conferencia de prensa estuvieron el Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alberto Pérez, Gabriela, la madre de Luana; César Cigliutti, Presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), la Lic. Valeria Paván (Coordinadora del Área de Salud de la CHA), el Dr. Alfredo Grande, Director Médico de “ATICO” (Cooperativa de Trabajo en Salud Mental) y el Subsecretario de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe.

29/05/2015: Se publica en el Boletín Oficial el Decreto del Ministerio de Salud la reglamentación del artículo 11 de la Ley de Identidad de Género para que las personas trans puedan acceder a la salud integral. Se garantiza desde ahora, las intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales para adecuar el cuerpo a la identidad autopercebida y serán incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO). El avance se logró después de distintas reuniones con el ministro de Salud, Daniel Gollán, y el viceministro de Salud de la Nación, Nicolás Kreplak, de las que participaron representantes de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y 100% Diversidad y Derechos

17/09/2015. Es ley es el cupo mínimo de trans y travestis en la administración pública bonaerense. Es de al menos un uno por ciento de los empleos del estado provincial; la norma busca que para que el colectivo trans, travesti y transgénero pueda tener acceso a un trabajo digno. La Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires convirtió en ley el proyecto que crea en el sector público bonaerense un cupo mínimo de al menos un uno por ciento de los empleos para que el colectivo trans, travesti y transgénero pueda tener acceso a un trabajo digno. La ley fue elaborada por la diputada provincial del Frente para la Victoria Karina Nazábal, y establece, entre otros puntos, que serán beneficiarias “las personas travestis, transexuales y transgénero, mayores de 18 años de edad, hayan o no accedido a los beneficios de la ley

26.743 [de identidad de género] y que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo que deben ocupar de acuerdo con sus antecedentes laborales y educativos”. La Ley fue impulsada por la activista Amancay Diana Sacayán, Militante del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL) y del ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays y Bisexuales),

## A 5 AÑOS DE LA APROBACIÓN DE LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Publicada el 9 MAYO, 2017



10

Hoy se cumplen 5 años de la aprobación de la Ley de Identidad de Género en el Senado de la Nación.

La ley 26.743 establece que “toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad”.

César Cigliutti, Presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) dijo que “A 5 años de su aprobación y a 2 años de su total reglamentación (artículo 11 el 16/05/2015) seguimos trabajando para que en todo el país se garantice el acceso integral de las personas trans establecido en el Plan Médico Obligatorio

(PMO), tanto en el ámbito de la salud pública como los servicios de medicina privada para que cumplan con el derecho de las personas trans al acceso a intervenciones quirúrgicas y tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo a su identidad autopercebida tal como establece la ley.

Pedro Paradiso Sottile, Secretario de la CHA dijo que “Estamos celebrando 5 años de una ley histórica y emblemática en todo el mundo, que desde la CHA impulsamos con la campaña MI NOMBRE MI IDENTIDAD MI DERECHO, presentando el proyecto de Ley 8126 y conformando el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género. Hoy como siempre debemos recordar, reconocer y homenajear a nuestra queridas Nadia Echazu, Diana Sacayan y Lohana Berkins, ejemplos de lucha y resistencia travesti, presentes ahora y siempre. Miles de personas trans de todo país han obtenido su DNI y el reconocimiento de la identidad de género autopercebida. Seguiremos luchando para que todos los derechos vulnerados históricamente se conviertan en realidad, denunciando la violencia institucional, el fundamentalismo y la transfobia que matan. Por ello reclamamos que se aprueben e implementen los proyectos y leyes sobre cupo laboral trans y el régimen reparatorio para víctimas de violencia institucional a causa de la identidad de género”.